DIRECCIÓN DE NOMINAS

REGLAMENTO DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONALÁ, JALISCO

Artículo 319.- La Dirección de Nóminas es la instancia encargada de gestionar y supervisar los procesos relativos a la administración de las remuneraciones y prestaciones del personal adscrito a las dependencias del Ayuntamiento. Tiene como titular a un funcionario público que se denomina director de Nóminas quien será responsable de la adecuada ejecución de las políticas salariales conforme a las siguientes atribuciones:

Actividades Mensuales (AGOSTO) 2026	
Sindicatos	**Numero**
Cuotas Sindicales	2703
Calculo de IMSS (Cuotas patronales)	3461
Oficios	27
Caja de ahorro	1337
Pensiones alimenticias	100

Movimientos Afiliatorios			
Periodo	Altas	Bajas	Modificaciones Sueldo
P15 - QUINCENAL	31	24	3
P16 - QUINCENAL	21	17	10

AGOSTO 2026				
Periodos	Nominas	Banorte	Banco Azteca	Documento mercantil
P15 - QUINCENAL	Municipio	1283	141	16
P15 - QUINCENAL	Seguridad	686	112	74
P15 - QUINCENAL	Supernumerario	982	42	63
P15 - QUINCENAL	Contratos	4	0	1
P16 - QUINCENAL	Municipio	1283	141	17
P16 - QUINCENAL	Seguridad	683	112	75
P16 - QUINCENAL	Supernumerario	989	42	61
P16 - QUINCENAL	Contratos	4	0	2

L.C.P. SAÚL DANIEL AGUILAR GARCÍA
DIRECTOR DE NÓMINAS DEL AYUNTAMIENTO DE TONALÁ

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS TONALÁ, JAL. 2024-2027
DIRECCIÓN DE NOMINAS